



Ref.: Postergación de los vencimientos Impuesto a las Ganancias, Bienes Personales y a la Renta Financiera - Personas Humanas 2018.

De nuestra consideración:

Nos comunicamos con Uds., a efectos de hacerles conocer que luego de haber solicitado en reiteradas notas, cuyas copias les han sido enviadas oportunamente, sumadas a las reuniones y comunicaciones continuas mantenidas con personal jerarquizado de la Administración Federal de Ingresos Públicos, incluida una comunicación mantenida directamente por nuestro Presidente CPN José Luis Arnoletto con el Sr. Administrador Federal, Ing. Leandro Cuccioli, el viernes 31 de mayo del corriente año, donde se puntualizaron con alto grado de detalle los inconvenientes que fundaban nuestro pedido de prórroga y que tal como sostuvimos en cada reclamo, no resultaban atribuibles a los profesionales ni a sus clientes, el organismo ha hecho lugar a nuestra solicitud de aplazamiento de los plazos de presentación de declaraciones juradas y pago, fijando el nuevo cronograma como sigue:

Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales:

Presentación de las declaraciones juradas: 18 al 21 de Junio

Pago del saldo resultante: 19 al 24 de Junio

Impuesto a la Renta Financiera:

Presentación de las declaraciones juradas: 19 de Julio

Pago del saldo resultante: sin modificación.

Queremos agradecerles por este medio a todos los colegas del país, que a través de sus Consejos Profesionales, contribuyeron a acercarnos los inconvenientes que sustentaron cada uno de los reclamos realizados.

Hacemos propicia la oportunidad de saludarle cordialmente.

Dr. José Luis Serpa

Secretario

Dr. José Luis Arnoletto

Presidente